

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PROTOCOLO DE EXAMINACIÓN DE EXÁMENES DE GRADO Y/O TÍTULO EN MODALIDAD VIRTUAL

Decreto Rectoría	N° 15/ 2020
Vigencia desde	22/05/2020
Versión anterior	No aplica



UNIVERSIDAD
SEK
SER MEJORES

**PROTOCOLO EXAMENES DE TÍTULO Y GRADO
EN MODALIDAD VIRTUAL
UNIVERSIDAD SEK**

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La evaluación online masiva supone un cambio de paradigma que no requiere simplemente la inclusión de una nueva tecnología con la que se desarrolla el examen, sino que implica también un cambio en la pedagogía y en el tipo de examen que se desarrolle. No debemos partir de una transposición simétrica del examen presencial a un examen online.

A pesar de la penetración de internet en los hogares y del acceso a tecnologías móviles de forma masiva, es imprescindible hacer una evaluación de los recursos tecnológicos disponibles por los estudiantes antes de poner en marcha una evaluación online. Tener identificadas estas carencias es necesario para poder asegurar igualdad de condiciones respecto a la evaluación que se pretende implementar.

II. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Este protocolo viene a complementar el Reglamento de Titulación de cada una de las Facultades, Carreras y Escuelas de la Universidad SEK.
- 1.2. Este protocolo de examen de título/grado a distancia permite regular estas instancias, ya sea porque una coyuntura o caso fortuito excepcional no permita su realización en forma presencial, o porque el propio programa que se dicta es en modalidad no presencial.
- 1.3. Este protocolo contiene un conjunto de normas prescriptivas que regulan el proceso de titulación de los estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado que imparte la Universidad SEK y que utilizan como modalidad de examinación formato online.
- 1.4. Los requisitos para rendir el examen de titulación vía online serán los mismos requisitos, tanto académicos como financieros, que indican los Reglamentos de Titulación de las respectivas Facultades y Escuelas, y las normativas que emanan de la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad.
- 1.5. Para la implementación de la modalidad del examen de Título y/o Grado online, los profesores integrantes de la Comisión Examinadora designada, estarán conectados a la plataforma de docencia online vigente en la Universidad, a la cual deberán unirse los estudiantes a evaluar.

- 1.6. La modalidad específica del examen de Título y/o Grado será la misma que la regulada en cada uno de los Reglamentos de Titulación de las unidades académicas.
- 1.7. Todo aquel estudiante que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, perteneciente a un programa presencial estime que no puede rendirlo bajo este formato online, queda facultado para no hacerlo. En este caso, se extenderán los plazos para su rendición, hasta que existan las condiciones que permitan retomar los exámenes de título o grado en forma presencial, lo que deberá ser debidamente comunicado, cumpliendo con las exigencias de aviso previo.
- 1.8. Para los problemas de conexión o interrupción de la conectividad que haga imposible la continuidad del proceso de examinación, el Presidente de la Comisión fijará una fecha no posterior a los 5 días hábiles siguientes para que el estudiante rinda un nuevo examen.
- 1.9. El video resultante de la instancia de examinación no presencial, quedará almacenado en la unidad académica por un plazo no inferior al establecido en la normativa vigente en la Universidad, para la presentación de solicitudes de revisión de la instancia rendida.

2. RESPECTO DEL INICIO DE LA EXAMINACIÓN

- 2.1. Será el profesor que oficie como Presidente de la Comisión de Examen de Título y/o Grado quien genere la sesión en la plataforma en uso, como administrador de la cuenta, y convoque, a través de invitación y/o clave de acceso, al resto de los profesores integrantes de la Comisión y al o los estudiantes, enviando el link de acceso 24 horas antes del examen.
- 2.2. La reunión por plataforma online deberá iniciarse puntualmente de acuerdo fecha y hora planificadas.
- 2.3. El o los estudiantes deberán permanecer con su cámara encendida durante toda su exposición.
- 2.4. El Presidente de la Comisión deberá compartir la presentación (compartir pantalla), manteniendo la cámara encendida.

3. RESPECTO DE LOS ESTUDIANTES

- 3.1. El o los estudiantes deberán consentir por escrito, a lo menos vía correo electrónico, al Presidente de la Comisión Examinadora su aceptación de ser examinado vía online. En este sentido, se deberá manifestar que conoce y acepta esta modalidad de rendición de examen

y que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de su examen y respetar estrictamente las normas contenidas en este Protocolo.

- 3.2. El o los estudiantes podrán estar conectados desde cualquier lugar físico que asegure condiciones de conectividad suficientes para conseguir una transmisión online de calidad, exigidas por el Presidente de la Comisión.
- 3.3. El o los estudiantes deberán presentarse el día señalado, a lo menos 10 minutos antes de la hora indicada y comprobar su conexión a internet.
- 3.4. A efectos de garantizar la identidad de los estudiantes que rinden el examen de grado, el/los examinados deberán exhibir su cédula de identidad ante el/la Presidente/as de la Comisión. De no ser positiva la identificación, la evaluación será inmediatamente suspendida.
- 3.5. El o los estudiantes deberán conectarse en línea con su cámara y micrófono encendido en todo momento que dure su examen.
- 3.6. Si el/los estudiante/s, o algunos de ellos, no se presentase o presentasen a la hora y día indicado, quedará/n inmediatamente reprobado/s, a no ser que exista caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual el Presidente de la Comisión deberá evaluar, en conjunto con los integrantes de la misma, si procede reprogramar una fecha siguiente.
- 3.7. El o los estudiantes deberán tener una presentación formal, sobria y acorde a un examen de Título y/o Grado, con vestimenta adecuada para la ocasión (formal).

4. RESPECTO DE LA EXAMINACIÓN

- 4.1. El Presidente de la Comisión actuará como moderador de todo el proceso, quien deberá mencionar a los profesores invitados que los micrófonos deben permanecer apagados hasta el periodo de preguntas. Durante el período de preguntas, los docentes invitados deberán pedir la palabra al Presidente de la Comisión.
- 4.2. La modalidad de la exposición de el o los estudiantes, así como la modalidad de examinación de la Comisión, se regirá por lo establecido en cada Reglamento de Titulación de Facultades y Escuela.
- 4.3. Una vez terminada la examinación, la Comisión cerrará la cámara y el audio para los estudiantes, quienes deberán quedar en sala esperando, y se debatirá de manera privada por un máximo de 15 minutos. Una vez acordada la calificación final, el Presidente de la Comisión activará la cámara y el audio para retomar la sesión y conocer la resolución de los profesores integrantes.

5. RESPECTO DE LA EVALUACIÓN

- 5.1. La rúbrica de evaluación del Examen de Título y/o Grado, deberá ser conocida por el o los estudiantes/as 48 horas antes de su examinación, en la cual se deberá establecer a lo menos los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar en concordancia con las glosas del Perfil de Egreso que se espera del estudiante de la Carrera o Programa. Esta rúbrica deberá ser enviada por el Presidente de la Comisión al correo institucional de el o los estudiantes/as.
- 5.2. Con excepción a la examinación de cedularios de la Carrera de Derecho, el examen de Título y/o Grado, en su evaluación, deberá a lo menos considerar la presentación del tema o caso por el o los estudiantes/as, las respuestas a las preguntas de la Comisión Examinadora y si lo hubiere el trabajo final que condujo al egreso, que deberá ser entregado por el o los estudiantes/as de acuerdo a lo reglado por cada Carrera o Programa.
- 5.3. El examen de grado no podrá tener una extensión más allá de dos horas (120 minutos).
- 5.4. Una vez finalizada la examinación, la Comisión deliberará respecto de la exposición del o los estudiantes/as, según los instrumentos de evaluación existentes. En este periodo el o los estudiantes/as deberán quedar en sala de espera.
- 5.5. Con la decisión final de evaluación, el Presidente de la Comisión solicitará al o el o los estudiantes/as su reingreso a la reunión online con presencia de todos los miembros de la Comisión Examinadora. En ese momento se le entregará su calificación y retroalimentación.
- 5.6. El Presidente de la Comisión deberá colocar la nota final en el Acta de Examen de Título y/o Grado y firmará por poder el Acta final, en nombre de los integrantes de la Comisión. El Acta deberá ser enviada a Registro Académico.